

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE TESORERÍA

##### *Anuncio*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Presidencia número 2023-7783, de fecha 29 de noviembre de 2023, se procede a dar publicidad al calendario del contribuyente para el ejercicio 2024.

- *Primer período de cobro: Del 10 de enero al 20 de marzo*, para el cobro de las Tasas y otros ingresos de derecho público que cada Ayuntamiento determine. Fecha de cargo de recibos domiciliados: 12 de enero de 2024.

- *Segundo período de cobro: Del 10 de abril al 20 de junio*, para el cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), así como para el cobro de las Tasas y otros ingresos de derecho público que cada Ayuntamiento determine. Fecha de cargo de recibos domiciliados: 12 de abril de 2024.

- *Tercer período de cobro: Del 10 de julio al 12 de septiembre*, para el cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) así como para el cobro de las Tasas y otros ingresos de derecho público que cada Ayuntamiento determine. Fecha de cargo de recibos domiciliados: 12 de julio de 2024.

- *Cuarto período de cobro: Del 8 de agosto al 10 de octubre*, para el cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE). Fecha de cargo de recibos domiciliados: 12 de agosto de 2024.

- *Quinto período de cobro: Del 17 de septiembre al 19 de noviembre*, para el cobro de las Tasas y otros ingresos de derecho público que cada Ayuntamiento determine. Fecha de cargo de recibos domiciliados: 20 de septiembre de 2024.

Zamora, 29 de noviembre de 2023.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202303454

